



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Sogamoso, veinte (20) de marzo dos mil veinte (2020)

**AUTO:**

En orden a resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación que nos ocupa y teniendo en cuenta que la IMPUGNACIÓN fue presentada dentro del término legal, este Despacho ADMITE y AVOCA conocimiento del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la accionada contra la sentencia de fecha 13 de Marzo de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta Ciudad.

Comunicar el contenido de este proveído a las partes de la presente acción y al Juzgado Segundo Civil Municipal de Sogamoso mediante **oficio**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ  
JUEZ

*M. Esc.*